



RESOLUCION R-Nº 1438-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 SEP 2019

Expte. Nº 23.037/19

VISTO la presentación a fs. 11, efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice horas extras para la Srta. María Natalia VILLAR y el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, personal de la citada Dirección, a partir del 24 de mayo y hasta el 31 de agosto, siendo éstas de dos (2) horas por día durante ese período, fundamentando su pedido en que además de atender las tareas habituales se debe realizar la distribución de créditos 2019, cargas en el SIU-Pilagá, cierre de medio término, anteproyecto SPU 2020, entre otras.

QUE a fs. 14, el Cr. ROHRBERG presenta nota DPres. Nº 034/2019, mediante la cuál solicita se reconozca -en su caso- que durante el mes de junio las horas extras efectuadas fueron superiores a las estimadas, por lo que requiere les sean pagadas sin el límite de las diez (10) horas semanales puesto que fueron necesarias para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/2006, desde el 24 de mayo y hasta el 31 de agosto de 2019, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias:

- María Natalia VILLAR
- Rodolfo José ROHRBERG

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que al Cr. Rodolfo José ROHRBERG, se autoriza a reconocer las horas extras realizadas en el mes de junio de 2019, hasta un máximo de tres (3) horas diarias.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta